



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Febrero del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la consejera por la provincia de Castrovirreyna solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de avalar y respaldar la creación de la carrera de computación e informática en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Ticrapo de la provincia de Castrovirreyna, así como exhortar a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la suscripción de los documentos para ver materializado el anhelo de la población beneficiaria.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar la creación de la carrera de computación e informática en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Ticrapo de la provincia de Castrovirreyna, cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la población estudiantil de dicho distrito.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 016-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, efectuar las gestiones ante las instancias correspondientes, así como la suscripción de los documentos necesarios para ver materializado el anhelo de la población estudiantil beneficiaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA**
CONSEJO REGIONAL
DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL